

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 4,5? Fecha 26 ENE. 2018

Resolución Gerencial General Regional N° 011 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 063-2018-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 068-2018-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 24 de Enero de 2018 emitido por la Oficina de Logística; Memorándum N° 033-2018-GRC/GRI de fecha 11 de Enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorándum N° 012-2018-GRC/GGR-OTIC de fecha 12 de Enero de 2018, emitido por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Memorándum N° 68-2018-GRC/GRI de fecha 19 de Enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Memorándum N° 69-2018-GRC/GRI de fecha 19 de Enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Memorándum N° 0036-2018-GRC/GRI-OCV De Fecha 23 De Enero de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; Memorándum N° 055-2018-GRC/GRDS de fecha 24 de Enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de Enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para al año fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 063-2018-GRC/GA emitido por el Gerente (e) de Administración, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 068-2018-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 24 de enero de 2018; a través del cual el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento los requerimientos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2018, presentado por las Unidades Orgánicas señaladas en el citado documento.

Que, con Memorándum N° 033-2018-GRC/GRI, de fecha 11 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión en el PAC 2018 del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Estudio Definitivo del Saldo de Obra "Construcción de la Vía Costa Verde-Tramo Callao", para lo cual se adjuntan documentos pertinentes y datos indicados en los informes.

Que, con Memorándum N° 012-2018-GRC/GGR/OTIC, de fecha 12 de enero de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la inclusión en el PAC 2018 del Servicio de Acceso a Internet GRC y la Adjudicación simplificada "consultoría para elaborar el Plan Estratégico Informático 2018-2020 y Plan de Contingencias Informático PCI.

Que, con Memorándum N° 68-2018-GRC/GRI, de fecha 19 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión en el PAC 2018 del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP "Construcción de Pistas y Veredas en el AAHH Villa Emilia, distrito de Mi Perú, Callao- Callao".

Que, con Memorándum N° 69-2018-GRC/GRI, de fecha 19 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión en el PAC 2018 el proceso de selección correspondiente al Servicio de Supervisión del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del



011

Sra. LIDIA HAYEE DÍAZ GARCÍA, Nivel Inicial de la I.E. N° 162 en el AA.HH Carlos García Ronceros en el Proyecto Especial Nuevo Pachacútec – Ventanilla, , Provincia constitucional del Callao” Código SNIP 316732.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
2018

Reg. 13 Que, con Memorándum N° 36-2018-GRC/GRI-OCV, de fecha 23 de Enero de 2018, la Oficina de Construcción y Viabilidad, solicita al Jefe de la Oficina de Logística el requerimiento para la inclusión al Plan anual de contrataciones (PAC 2018) del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E N°5149 en el Barrio XII- Pachacútec, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

Que, a través del Memorándum N° 055-2018-GRC/GRDS, de fecha 24 de Enero de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Logística se realice la inclusión de las contrataciones de servicios en el Plan Anual de Contrataciones 2018, correspondiente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de acuerdo al cuadro adjunto.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección. Asimismo, la citada norma establece que el Plan Anual de contrataciones debe ser aprobado por el Titular del Pliego o por el funcionario a quién se hubiera delegado dicha facultad, lo cual deberá publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado;

Que, para la convocatoria de los Procedimiento de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del Artículo Primero señala que: “El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones”, en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas



En el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2018, dada la inclusión por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional

